

DECRETO N° 4 2 6 3
TEMUCO, 18 NOV. 2019

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 4178 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Programa SENDA Previene para el año 2019.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 672 de fecha 27 de febrero 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa de prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".
- 3. Decreto Municipal N° 2976 del 29 de agosto de 2019.
- 4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades recreativo preventivas que se enmarcan en el quehacer del Programa Previene Temuco y su programa Actuar a Tiempo, en generar acciones con grupos específicos con los cuales se trabaja durante todo el año, en contextos de esparcimiento, reforzando vínculos, a realizarse el día 23 de octubre de 2019.

DECRETO:

 Apruébese la ejecución de la actividad "Viaje a Valdivia con usuarios del programa Actuar a Tiempo" a realizarse el 22 de noviembre de 2019.

2.	
Nombre de la Actividad	Viaje a Valdivia con estudiantes y usuarios de Actuar a Tiempo
A quienes va dirigido	Estudiantes de programa Actuar a Tiempo de Escuela Alonso de Ercilla.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar en estudiantes y adultos en vulnerabilidad social estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Cobertura Estimada	22 personas
Gasto programado	Arriendo movilización \$350.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Facturas.
Fecha de la ejecución	22 de noviembre de 2019

- 3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- Centro de Costos 14.15.03 Previene, Servicios de Traslado \$350.000.-
- > Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de Arriendo de movilización para traslado de personas.
- 3. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SUAD ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDMIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

HPY/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
 Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes